

**ESTUDIOS PREVIOS
ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	43232304
	Valor Estimado según Plan	\$ 289.322.000,00
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Identificación Proyecto o Necesidad incluida en el plan Anual de Adquisiciones	ID 25 – Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.	
Código BMP – Banco Municipal de Proyectos de inversión Pública	2020110010185	
Acta de Comité de Contratación	Acta No. 1 del 4 de enero de 2021	
Resolución de Delegación Nro.	Resolución 204 de 2020	
Documentos soporte del Estudio previo	CDP Solicitud de contratación Solicitud de cotización (No requiere simulador) Formato justificación compra de software	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Enero de 2021	
Verificación Acuerdo comercial (TLC)	Teniendo en cuenta se trata de una vinculación a un Acuerdo Marco de Precios el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales se encuentra en el proceso adelantado por Colombia Compra Eficiente.	
Secretaría	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Tipo de contrato	Orden de Compra	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Nacional 1082 de 2015)		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Uno de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, es Construir Bogotá- Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para esto una de las metas trazadoras establecidas tiene como finalidad aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City-. El precitado propósito se ejecutará a través de siete programas estratégicos, dentro de los cuales se destaca “Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente”, el cual busca generar las capacidades necesarias para realizar la adecuada coordinación y articulación de los proyectos de transformación digital y gestión de TIC en el Distrito.</p> <p>El Decreto No. 425 de 2016 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.”, en su Artículo 14 establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así: “Artículo 14º.- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la información, las comunicaciones las siguientes. 1. Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad. 2. Gestionar la implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y del Sector de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública. 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública. 4. Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de</p>		

optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información. 5. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de los mismos. 6. Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad. 7. Coordinar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad. 8. Administrar los portales web y redes sociales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del gobierno en línea. 9. Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados. 10. Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad. 11. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad. 12. Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión. (...)

Para el cumplimiento de las obligaciones asignadas al Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, cuenta con el Proyecto de Inversión 3311605547872 *“Transformación Digital y Gestión TIC”*, en el mencionado proyecto se encuentran la meta: *“Mantener una plataforma tecnológica y de redes de la Secretaría General actualizada”*; siendo una de sus actividades *“Actualizar y ampliar los servicios tecnológicos de la Secretaría General.”*, por medio de las cuales se puede acceder a recursos que permiten renovar las soluciones tecnológicas existentes.

Dentro de la infraestructura de sistemas de la Entidad se cuenta con una plataforma Oracle la cual es considerada de misión crítica y su funcionamiento debe ser garantizado en modalidad 7X24, se integra por las herramientas Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual, Oracle Internet Developer Suite Named UserPlus Perpetual, Oracle Real Application Clusters Processor Perpetual, y Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual, estas herramientas tecnológicas permiten desarrollar y almacenar información con balanceo de carga para su esquema de alta disponibilidad, y para garantizar su correcta operación cada vigencia requiere ser contratado el soporte técnico con fabricante, el cual se contrata directamente con Oracle y permite a la Entidad acceso a descarga y recepción de actualizaciones, versiones de mantenimiento, actualizaciones de mantenimiento (parches), asistencia telefónica o cualquier otro servicio de soporte técnico, adicionalmente al contar con las actualizaciones, se asegura disponer con versiones posteriores del programa que Oracle pone generalmente a disposición de sus clientes con soporte para las licencias de programas, sin tarifa de licencia adicional.

Por lo anterior, se planteó la necesidad de adquirir la actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco Software por catálogo, con el fin de contar con una solución tecnológica que permita garantizar la correcta operación de la plataforma tecnológica, y asegure la disponibilidad permanente de los datos y de la información.

Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios suscribió el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, cuyo objeto es establecer: las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda, las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados, las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora, y las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

Verificado el citado instrumento de agregación de demanda, se logró establecer que se cuenta con un segmento que permite la adquisición de bienes y servicios de la marca Oracle, los cuales cumplen con las condiciones técnicas que requiere la entidad. En este sentido, se considera pertinente técnica y jurídicamente adelantar un proceso de contratación por la modalidad de acuerdo marco, con el fin de Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.																																																								
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS																																																									
Descripción Técnica del Objeto a contratar	<p>Se requieren los siguientes servicios en la presente contratación:</p> <p>DETALLES DEL SERVICIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">Services de Soporte Técnico del Programa</th> </tr> <tr> <th colspan="8">Nivel de Servicio: Software Update License & Support</th> </tr> <tr> <th>Descripción del Producto</th> <th>CSI #</th> <th>Cant.</th> <th>Métrica de Licencia</th> <th>Nivel/Tipo de Licencia</th> <th>Fecha de Inicio</th> <th>Fecha de Finalización</th> <th>Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual</td> <td>21346204</td> <td>5</td> <td></td> <td>FULL USE</td> <td>25-Ene-21</td> <td>24-Ene-22</td> <td>87.636.649,95</td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual</td> <td>21346204</td> <td>8</td> <td></td> <td>FULL USE</td> <td>25-Ene-21</td> <td>24-Ene-22</td> <td>17.121.434,87</td> </tr> <tr> <td>Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual</td> <td>21346204</td> <td>4</td> <td></td> <td>FULL USE</td> <td>25-Ene-21</td> <td>24-Ene-22</td> <td>33.947.671,43</td> </tr> <tr> <td>Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual</td> <td>21647304</td> <td>5</td> <td></td> <td>FULL USE</td> <td>25-Ene-21</td> <td>24-Ene-22</td> <td>81.165.855,51</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Tarifas del Soporte Técnico del Programa: COP 219.871.611,76</p> <p style="text-align: right;">*Precio Total: COP 261.647.218,00</p> <p style="text-align: right;">* Incluye los impuestos correspondientes</p> <p>Las especificaciones técnicas del servicio, así como las garantías son las señaladas en el contrato de agregación de Demanda software por catálogo CCE-139-IAD-2020 (El AMP proviene del Proceso de contratación directa No CCE-116-IAD-2020). El cual una vez revisado, cumple con las necesidades de la Secretaría General.</p>	Services de Soporte Técnico del Programa								Nivel de Servicio: Software Update License & Support								Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Métrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21346204	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	87.636.649,95	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	21346204	8		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	17.121.434,87	Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21346204	4		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	33.947.671,43	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21647304	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	81.165.855,51
Services de Soporte Técnico del Programa																																																									
Nivel de Servicio: Software Update License & Support																																																									
Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Métrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio																																																		
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21346204	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	87.636.649,95																																																		
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	21346204	8		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	17.121.434,87																																																		
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21346204	4		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	33.947.671,43																																																		
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21647304	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	81.165.855,51																																																		
Valor	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 261.647.218,00) M/CTE , Incluido IVA en los casos que aplique y gravámenes a que haya lugar.																																																								
Forma de pago	Conforme los establecido en el contrato de agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.																																																								
Impuestos Distritales	<p>Los impuestos distritales están representados en las siguientes estampillas:</p> <table border="1"> <tr> <td>PROADULTO MAYOR</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>PROCULTURA</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</td> <td>1.1%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3,6%</td> </tr> </table>	PROADULTO MAYOR	2%	PROCULTURA	0.5%	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1%	TOTAL	3,6%																																																
PROADULTO MAYOR	2%																																																								
PROCULTURA	0.5%																																																								
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.1%																																																								
TOTAL	3,6%																																																								
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																																									
Plazo	El plazo de ejecución de la orden de compra será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) establecidas en el Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020.																																																								
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN																																																									

	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 190</td> </tr> <tr> <td>RUBRO</td> <td colspan="2">133011605540000007872 – TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td colspan="2">08/01/2021</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td colspan="2">\$261.647.218,00</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td colspan="2">Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.</td> </tr> <tr> <td>EXPEDIDO</td> <td colspan="2">Subdirección Financiera</td> </tr> </table>			CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 190			RUBRO	133011605540000007872 – TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC		FECHA	08/01/2021		VALOR	\$261.647.218,00		OBJETO	Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.		EXPEDIDO	Subdirección Financiera	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 190																					
RUBRO	133011605540000007872 – TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC																				
FECHA	08/01/2021																				
VALOR	\$261.647.218,00																				
OBJETO	Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.																				
EXPEDIDO	Subdirección Financiera																				
Garantías	El contratista debe dar cumplimiento al Artículo 18 del Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020, en lo correspondiente a lo estipulado en el numeral 18.2. del contrato.																				
Supervisión	La supervisión y control en la ejecución de la Orden de Compra, la ejercerá el/la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien podrá designar apoyo a la supervisión, y/o en su defecto, será ejercida por el servidor/a del nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.																				
Liquidación	La orden de compra que resulte del presente proceso NO será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: 1. Terminación anticipada. 2. Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. 3. Cuando por algún motivo existiere saldo a favor de la entidad, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes a adquirir. 4. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.																				
Firma del Responsable	OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA																		
ELABORÓ	Leidy Mora Buitrago	Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																			
REVISÓ	Hugo Paez Villamil	Funcionario Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 190

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**LUIS EUGENIO
HERRERA
PAEZ**

Firmado digitalmente por LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ
Nombre de reconocimiento (DN): title=SUBDIRECTOR
TECNICO CODIGO 068 GRADO 06, sn=HERRERA PAEZ,
street=CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA 5,
st=BOGOTÁ D.C., ou=SECRETARÍA DISTRITAL DE
HACIENDA, serialNumber=1240716,
1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8999999619,
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=7302700, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=250
ou=SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA, h=BOGOTÁ
D.C., givenName=LUIS,
email=LEHERRERA@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO, c=CO,
cn=LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ
Fecha: 2021.01.09 09:57:58 -05'00'

LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605540000007872	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC	1080100040 Otros activos fijos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	261.647.218
			Total	261.647.218

Objeto:

ID 25 Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

Se expide a solicitud de FELIPE GUZMAN RAMIREZ Cargo ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE LAS TIC mediante oficio número 326 de ENERO 07 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 08 DE 2021

Documento firmado por: **LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: LEHERRERA 08.01.2021

Elaboró: HCRUZP 07.01.2021

Impresión: 08.01.2021-13:25:46 LEHERRERA 0000088662 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACION
(Plantilla TVEC 85409)

SERVICIO SOLICITADO: (i) Actualización y renovación de soporte

ENTIDAD: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

NIT: 899999061

DIRECCION: Carrera 8 No 10-65

TELEFONO: 3813000 EXT 1160

CONTACTO ADMINISTRATIVO: Hugo Paez

CONTACTO TECNICO: Oscar Javier Asprilla Cruz

NUMEROS DE CSI (TOTAL): 21346204, 21647304.

ÚLTIMO CONTRATO CELEBRADO PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO (SI APLICA):
Orden de Compra CCE No. 44497 contrato 4204000-097-2020



17-Nov-20

Señores

SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C
Carrera 8 No. 10-65 Of. 110
Bogota D.C. - Colombia

Estimado(a) Oscar Javier Asprilla Cruz,

Los Servicios de Soporte Técnico que se prestan bajo el número de servicio de soporte 16290345 vencerán, o han vencido, el 24-Ene-21. Se adjunta al presente un documento de pedido para la renovación de dichos servicios de soporte técnico. Si corresponde, el documento de pedido adjunto podrá incluir servicios de soporte técnico que usted haya solicitado se ordenen en forma adicional a los servicios de soporte técnico que usted renueva.

Para evitar que se interrumpan y/o se den por terminados los servicios de soporte técnico, complete su pedido de renovación de los servicios de soporte técnico identificados en el documento de pedido mediante la emisión de una forma de pago que Oracle acepte de conformidad con la sección "Detalles de Procesamiento de Pedido" del documento de pedido el 15-Ene-21 o antes de esa fecha.

El Soporte Extendido le permite controlar la estrategia de actualización de su base de datos, middleware y aplicaciones al proporcionar mantenimiento y actualizaciones adicionales para Oracle Database, Oracle Fusion Middleware y Oracle Applications por una tarifa suplementaria. Por favor, visite <https://www.oracle.com/support/lifetime-support/resources.html> o comuníquese con Oracle mediante los datos incluidos a continuación para obtener más información sobre el Soporte Extendido.

Si tiene alguna consulta con respecto a su orden o necesita obtener más información, comuníquese conmigo a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que se indican a continuación.

Atentamente,

Luz Adriana Torres Sanchez
Servicios de Soporte de Oracle
E-mail: adriana.torres@oracle.com
Tel.: 57 1 6119688
Fax: 57 1 6213207



INFORMACIÓN GENERAL

VENCIMIENTO DE LA OFERTA		ORACLE: Oracle Colombia Limitada	
Número de Servicio de Soporte:	16290345	Representante de Ventas de Soporte de Oracle:	Luz Adriana Torres Sanchez
La oferta vence:	24-Ene-21	Teléfono:	57 1 6119688
		Fax:	57 1 6213207
		Correo electrónico:	adriana.torres@oracle.com
CLIENTE: SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL			
INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA COTIZACIÓN AL CLIENTE		INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN AL CLIENTE	
Contacto de la Cuenta:	Oscar Javier Asprilla Cruz	Contacto de la Cuenta:	Oscar Javier Asprilla Cruz
Nombre de la Cuenta:	SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C	Nombre de la Cuenta:	SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C
Dirección:	Carrera 8 No. 10-65 Of. 110 Santafe de Bogota D.C. Cundinamarca 0 Colombia	Dirección:	Carrera 8 No. 10 - 65 Of. 110 Santafe de Bogota D.C. Cundinamarca 0 Colombia
Teléfono:	1 3813000	Teléfono:	1-3813000
Fax:		Fax:	
Correo electrónico:	ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co	Correo electrónico:	ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co

Los términos "Usted" y "Su" según se mencionan en este documento de pedido se refieren al Cliente identificado en la tabla que antecede.

Oracle puede enviar ciertas notificaciones acerca de los servicios de soporte técnico por correo electrónico. Por tal motivo, verifique y actualice la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente en la tabla que antecede para garantizar la recepción de dichas comunicaciones de Oracle. Si es necesario modificar la Información para el Envío de la Cotización al Cliente y la Información para la Facturación al Cliente, envíe la información actualizada por correo electrónico o fax, con Su número de servicio de soporte 16290345, a su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la tabla precedente.

DETALLES DEL SERVICIO

Services de Soporte Técnico del Programa							
Nivel de Servicio:		Software Update License & Support					

Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Metrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Precio
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	21346204	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	87.636.649,95
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	21346204	8		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	17.121.434,87
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	21346204	4		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	33.947.671,43
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	21647304	5		FULL USE	25-Ene-21	24-Ene-22	81.165.855,51

Tarifas del Soporte Técnico del Programa: COP 219.871.611,76

***Precio Total: COP 261.647.218,00**

* Incluye los impuestos correspondientes

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Una vez recibida su orden, Oracle la analizará y determinará si la misma es aceptada o no. En consecuencia, aun si Usted presenta su orden, las partes solo quedarán obligadas bajo los términos de este documento después de que Oracle acepte su orden. Cuando Oracle acepte su orden, procederá a la facturación del servicio.
- Si tiene alguna consulta con respecto a la sección "Detalles del Servicio" de este documento de pedido o considera que se requiere alguna corrección, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
- Antes de firmar este documento de pedido, lea las Políticas de Soporte Técnico de Oracle, incluida la Política de Soporte De Por Vida [*Lifetime Support Policy*]. Si sus programas y/o su hardware se mencionan en la Política de Soporte De Por Vida de Oracle, estos pueden pasar a un nivel de servicios diferente durante la vigencia de los servicios adquiridos en virtud de este documento de pedido. Si se ofrece Soporte Extendido, se cobrará una tarifa adicional por dicho soporte en caso de ordenarse. Si Usted desea adquirir Soporte Extendido, comuníquese con su Representante de Ventas de Soporte de Oracle identificado en la primera página de este documento de pedido.
- En caso de que Oracle acepte su pedido, la fecha de inicio establecida en la tabla "Detalles del Servicio" precedente se tomará como la fecha de inicio de los Servicios de Soporte Técnico y dichos Servicios de Soporte Técnico solicitados mediante este documento de pedido serán prestados hasta la fecha de finalización especificada en la tabla para los programas y/o hardware aplicables ("Período de Soporte").
- Si alguno de los campos de la tabla "Detalles del Servicio" que antecede está en blanco, significa que no se aplica a los programas y/o al hardware correspondientes para los que Usted adquiere los servicios de soporte técnico.

- Una vez recibida su orden, Oracle la analizará y determinará si la misma es aceptada o no. En consecuencia, aun si Usted presenta su orden, las partes solo quedarán obligadas bajo los términos de este documento después de que Oracle acepte su orden. Cuando Oracle acepte su orden, procederá a la facturación del servicio.

TÉRMINOS DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para el Envío de la Cotización al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C declara que el Cliente ha autorizado a SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C a firmar este documento de pedido en representación del Cliente y a obligar al Cliente conforme a los términos establecidos en el presente. SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C acuerda que los servicios ordenados son para el beneficio exclusivo del Cliente y sólo serán utilizados por éste. SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C se compromete a informar al Cliente los términos del presente documento de pedido así como las comunicaciones recibidas de Oracle en relación con los servicios.

Si el Cliente y el nombre indicado en la Información para la Facturación al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, el Cliente acuerda que: a) el Cliente es el responsable final de los pagos que deban realizarse en virtud de este documento de pedido; y b) en caso de que SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C no realizara el pago en forma oportuna de acuerdo con los términos de este documento de pedido, se considerará que el Cliente ha incurrido en incumplimiento y, además de cualquier otro recurso de que disponga Oracle, Oracle podrá dar por terminados los servicios de soporte técnico prestados al Cliente en virtud de este documento de pedido.

El soporte técnico se proporciona conforme a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios. Las Políticas de Soporte Técnico están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma significativa el nivel de los servicios proporcionados para los programas y/o el hardware que reciben soporte durante el período por el cual se han pagado tarifas de soporte técnico. Usted debe leer las Políticas de Soporte Técnico antes de suscribir este documento de pedido. La versión vigente de las Políticas de Soporte Técnico puede consultarse en <http://www.oracle.com/lad/corporate/policy/index.html>.

Los servicios de soporte técnico adquiridos en virtud del presente documento de pedido se rigen por los términos y las condiciones del contrato aplicable que se identifica a continuación (el "contrato"):

- El contrato que Usted ha firmado con Oracle o un proveedor adquirido por Oracle por servicios de soporte técnico para los programas y/o el hardware enumerados en la sección "Detalles del Servicio" que antecede. Todo uso de los programas y/o el hardware, que incluye por definición las actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición como parte de los servicios de soporte técnico, se encuentra sujeto a los derechos otorgados respecto de los programas y/o el hardware según se detallan en la orden conforme a la cual se han adquirido los programas y/o el hardware; o bien
- Si Usted no posee actualmente un contrato de servicios de soporte técnico con Oracle, Usted acepta que los términos del Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle localizado en <https://www.oracle.com/corporate/contracts/contract-documents/master-agreement.html>, que está vigente en el momento en que Usted acepta Su orden de renovación, rigen la prestación de los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación, así como Sus derechos de utilizar actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición en virtud de los servicios de soporte técnico. Si fuera aplicable, Usted debe leer el Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle antes de suscribir esta orden de renovación.

Este documento de pedido incorpora el contrato por referencia. En caso de inconsistencias entre los términos contenidos en este documento de pedido y el contrato, prevalecerá este documento de pedido.

Indemnización

Si un tercero reclama ya sea en contra de usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a

usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material) que cualquier información, diseño, instrucción, especificación, software, dato o material (conjuntamente el "Material") proporcionado ya sea por usted u Oracle ("Proveedor", término que puede referirse a usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y usada por el Receptor infringe sus derechos de propiedad intelectual, el Proveedor bajo su propio costo defenderá al Receptor de cualquier reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de la reclamación de un tercero o del convenio conciliatorio acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor: Notifique al Proveedor inmediatamente y por escrito de la reclamación, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación, (o antes si así lo requiere la ley aplicable); Otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y, Otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación.

Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material pudo haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (en tanto preserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia para permitir la continuación del uso del Material. Si estas alternativas no son comercialmente razonables, el Proveedor podrá terminar la licencia y requerir la devolución del Material respectivo y reembolsar cualquier pago que el Receptor haya efectuado a la otra parte por dicho Material así como cualesquiera tarifas pagadas de Soporte Técnico a Oracle que no haya sido utilizado para las licencias. Si usted es el Proveedor y la devolución del Material afecta substancialmente la facultad de Oracle para cumplir con sus obligaciones conforme a la orden respectiva, entonces Oracle podrá, a su discreción, dar por terminada la orden previa notificación por escrito con treinta (30) días naturales de anticipación al Cliente. El Proveedor no indemnizará al Receptor, si éste altera el Material o lo usa fuera del alcance de uso previsto en la documentación de uso del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión obsoleta del Material, si la reclamación por infracción pudo haberse evitado utilizando una versión no alterada o actualizada del Material que haya sido proveída al Receptor. El Proveedor no indemnizará al Receptor si la reclamación se basa en cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos o material no suministrado por el Proveedor. Oracle no indemnizará a usted si el reclamo se basa en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Oracle no le indemnizará por la violación causada por sus propias acciones contra cualquier tercero si los programas Oracle, como fueron entregados a usted y usados de acuerdo con los términos de este contrato no violarían derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no indemnizará a Usted por cualquier reclamación de incumplimiento que se base en: (1) una patente donde usted fue notificado antes de la fecha de entrada en vigencia de este contrato (en virtud de una demanda, reclamación o notificación); o (2) sus acciones previas a la fecha de entrada en vigencia del presente contrato. Esta sección establece los derechos, acciones y recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamación por violación de derechos o daños.

Limitación de Responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INFORMACIÓN O USO DE INFORMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO CONFORME A O RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO O SU DOCUMENTO DE PEDIDO, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, U OTRA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE BAJO ESTE CONTRATO, Y SI DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS

RESULTAN DE SU USO DE LOS PROGRAMAS O SERVICIOS, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED LE HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PROGRAMA O SERVICIO DEFICIENTE QUE DA ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

DETALLES DE PROCESAMIENTO DE PEDIDO

Su orden queda sujeta a la aprobación de Oracle. Su orden se considera presentada cuando Usted proporcione a Oracle la información relacionada con el pago (por ejemplo, su orden de compra según se detalla a continuación) o cuando existe un contrato formalizado con Oracle Financing. Una vez presentada, su orden no podrá ser cancelada y las sumas pagadas no serán reembolsables, a excepción de lo dispuesto en el contrato.

Las tarifas de Soporte Técnico se facturan en su total por adelantado. Todas las tarifas se deben pagar a Oracle en un período de CO_30 NET a partir de la fecha de facturación.

Oracle le emitirá una factura una vez que reciba una orden de compra o una forma de pago que considere aceptable. Usted acuerda pagar cualquier impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado o cualquier otro impuesto similar exigido por la ley aplicable, excepto los impuestos sobre la renta de Oracle.

Orden de Compra

En el caso de que los servicios de soporte técnico que se mencionan en este documento de pedido se ordenen y paguen conforme a una orden de compra, dicha orden de compra debe ser en un formato no editable (por ejemplo, PDF) y deberá incluir la siguiente información:

- Número de Servicio de Soporte: 16290345
- Precio Total: COP 261.647.218,00 (incluyendo el impuesto aplicable)
- Impuesto local, si corresponde

Al emitir una orden de compra, SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C acuerda que los términos de este documento de pedido y el contrato reemplazan los términos de la orden de compra o de cualquier otro documento que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra u otro documento que no pertenezca a Oracle se aplicará a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido.

La orden de compra deberá enviarse a Oracle por correo electrónico o fax conforme a la sección " Información sobre envíos" que se proporciona a continuación.

La firma al pie ratifica el compromiso de SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C de pagar los servicios ordenados de conformidad con los términos de este documento de pedido.

SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D C

Firma Autorizada

Nombre

Cargo

Fecha de Firma

Información sobre Envíos

Las órdenes de compra correspondientes a los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de este documento de pedido deben enviarse a:

Attn:	Luz Adriana Torres Sanchez
	Servicios de Soporte Oracle
Fax:	57 1 6213207
Correo Electrónico	adriana.torres@oracle.com



ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Las versiones de programas en la fase de Soporte Premier del ciclo de vida del soporte de productos de Oracle recibirán la Licencia de Actualización de Programas y Soporte. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte consta de:

- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas
- Actualizaciones impositivas, legales y normativas (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Secuencias de comandos (scripts) de actualización (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros (la disponibilidad puede variar según el programa)
- Versiones principales de productos y tecnologías, siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, a menos que se establezca lo contrario.
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde nuestros Centros de Soporte Globales, a los cuales podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01800 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias, y nivel de Soporte Técnico.

Los servicios de asistencia técnica y despacho de los medios magnéticos con las principales versiones se realizan únicamente previa solicitud explícita por parte del cliente a través de requerimientos de servicios (Service Request), funcionalidad disponible en My Oracle Support.

Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios. Las políticas de soporte técnico de Oracle, incorporadas en esta propuesta, se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá substancialmente el nivel de los servicios prestados para los programas soportados durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://www.oracle.com/support/policies.html>

HOJA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE OFERENTES				
Nombre o Razón social del futuro contratista			Contrato No.	
C.C./ NIT.			No. de proceso	
DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD		RESPONSABLE	CUMPLE	
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO
1	MEMORANDO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO	Área solicitante	X	
2	FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Área solicitante	X	
3	PLAN CONTRACTUAL (SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ).	Área solicitante	X	
4	FICHA DE ESTADISTICA DE INVERSIÓN DISTRITAL - EBI-D (solo Para Contrataciones que Afecten Rubros de Inversión).	Área solicitante	X	
5	PANTALLAZO DEL SECOP 2 DEL REGISTRO DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCLUYENDO LA VERSIÓN DE ESTE	Área solicitante	X	
DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS			SI	NO
6	COMUNICACIÓN EN DONDE SE CERTIFIQUE LA INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE BIENES EN EL INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. (Si a ello hubiere lugar)	Área solicitante		N.A.
	DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS AMBIENTALES (4233100-FT-1152)	Área solicitante	X	
	ESTUDIOS PREVIOS	Área solicitante	X	
	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO APROBADO	Área solicitante		N.A.
	ANÁLISIS DEL SECTOR APROBADO	Área solicitante		N.A.
	ANEXO TÉCNICO (SI APLICA)	Área solicitante		N.A.
	MATRIZ DE RIESGOS	Área solicitante		N.A.
	INDICADORES FINANCIEROS	Área solicitante		N.A.
	COTIZACIONES	Área solicitante		N.A.
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Área solicitante	X	
DOCUMENTOS MÍNIMOS PROCESO DE SELECCIÓN		RESPONSABLE	SI	NO
7	COMPROMISO DE INTEGRIDAD	Área solicitante	X	
8	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROCESO EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONSULTA DEL REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Abogado responsable	X	

DOCUMENTOS MÍNIMOS PROCESO DE SELECCIÓN		RESPONSABLE	SI	NO
9	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN EVALUADORES	Abogado responsable	X	
10	AVISO DE CONVOCATORIA	Abogado responsable		
11	PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES / INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	Abogado responsable		
12	CONSULTA EN LA PLATAFORMA DE LAS OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES O INVITACION (SI APLICA)	Abogado responsable		
13	RESPUESTA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES O INVITACION (SI APLICA)	Abogado responsable		
14	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
15	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO (SI APLICA)	Abogado responsable		
16	REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES (SI APLICA)	Abogado responsable		
17	ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
18	OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
19	RESPUESTA OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS (SI APLICA)	Abogado responsable		
20	ADENDAS (SI APLICA)	Abogado responsable		
21	PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE OFERTAS PRESENTADAS	Abogado responsable		
22	PROPUESTAS (VERIFICAR EN SECOP 2)	Abogado responsable		
23	INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	Abogado responsable		
24	INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	Abogado responsable		
25	INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR	Abogado responsable		
26	INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR	Abogado responsable		
27	SUBSANACIONES (SI APLICA)	Abogado responsable		
28	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO (SI APLICA)	Abogado responsable		
29	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO (SI APLICA)	Abogado responsable		
30	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO	Abogado responsable		
31	OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME DEFINITIVO (SI APLICA)	Abogado responsable		
32	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES (SI APLICA)	Abogado responsable		

DOCUMENTOS MÍNIMOS PROCESO DE SELECCIÓN		RESPONSABLE	SI	NO
33	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA (SI APLICA).	Abogado responsable		
34	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA / ACEPTACION DE LA OFERTA	Abogado responsable		
35	CONTRATO O ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES SUSCRITO EN SECOP I O II (SI APLICA).	Abogado responsable		
36	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Auxiliar administrativo		
37	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	Abogado responsable		
38	POLIZA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	Contratista y Supervisor del contrato		
39	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS.	Abogado responsable		
40	MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA INICIO.	Auxiliar administrativo		
41	ACTA DE INICIO (SI APLICA)	Área solicitante		
42	ACTA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	Área solicitante		
43	ACTA DE REINICIO (SI APLICA)	Área solicitante		
44	CESIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)	Abogado responsable		
45	MODIFICACIÓN DE POLIZAS (EN CASO DE DARSE MODIFICACIONES CONTRACTUALES)	Abogado responsable		

ETAPA CONTRACTUAL			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			No. 1		No. 2		No. 3	
ADICIÓN Y/O PRORROGA	RESPONSABLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	SOLICITUD ADICIÓN O PRORROGA.	Área solicitante						
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SI HUBIERE LUGAR).	Área solicitante						
3	JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA O ADICIÓN.	Área solicitante						
4	INFORME DEL SUPERVISOR.	Área solicitante						
5	DOCUMENTO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DEBIDAMENTE SUSCRITO	Abogado responsable						
6	REGISTRO PRESUPUESTAL (SÍ APLICA)	Área solicitante						
7	GARANTÍAS CONTRACTUALES	Área solicitante						
8	MEMORANDO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICADAS	Abogado responsable						

	MODIFICACIÓN (ACLARACIONES DEL CONTRATO)	RESPONSABLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	SOLICITUD MODIFICACIÓN.	Área solicitante						
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SI HUBIERE LUGAR).	Área solicitante						
3	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	Área solicitante						
4	INFORME DEL SUPERVISOR	Área solicitante						
5	DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO	Área solicitante						
6	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ASEGURADORA SOBRE EL CONOCIMIENTO O MODIFICACION DE LA GARANTIA (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	Área solicitante						

	ETAPA POS CONTRACTUAL (APLICA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA)	RESPONSABLE	CUMPLE	
			SI	NO
1	TRAMITE NOTARIAL PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante		
2	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Área solicitante		
3	ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES (SI APLICA)	Abogado responsable		
4	MODIFICACIÓN DE LA POLIZA (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	Área solicitante		
5	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Área solicitante		

INFORMES DE EJECUCIÓN / ORDENES DE PAGO

1	Informes completos de los periodos ejecutados junto con la orden de pago (incluir en estos informes los soportes, si a ello hubiere lugar) *Nota: el área solicitante es responsable del envío de los documentos mencionados en esta etapa.	Nº de Informe	soportes (si los menciona el informe)	Orden de pago de cada informe(si aplica)
				si/no
		si/no		si/no

		si/no	si/no
		si/no	si/no
		si/no	si/no
OBSERVACIONES			
RESPONSABLE REVISIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL (SOLICITANTE):	RESPONSABLE REVISIÓN ETAPA CONTRACTUAL (ABOG. RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN):	RESPONSABLE DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE	
NOMBRE: Leidy Yineth Mora Buitrago	NOMBRE: Nydia Moreno Buitago	NOMBRE:	
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	
DEPENDENCIA: Oficina De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	DEPENDENCIA: Dirección de Contratación	DEPENDENCIA:	

Rad No: 3-2021-1227
Fecha: 12/01/2021
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4204000
Dependencia Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto	SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO NO. 40 - CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado Doctor,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito la revisión y aprobación del trámite para la contratación por la suma de \$261.647.218,00 por un término de 2 mes(es) con el fin de Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

Atentamente,

OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: Leidy Yineth Mora Buitrago
Revisó: Leidy Yineth Mora Buitrago-
Aprobó: OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ

Rad No: **3-2021-1227**
Fecha: 12/01/2021
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código		
Dependencia	4204000	
Para	Doctor(a) MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)	
De	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunica	
Asunto	Solicitud elaboración Contrato No. 40	
No. de Radicación	Tramite	Actividad

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de ORACLE COLOMBIA LIMITADA, por la suma de \$261,647,218.00 por un término de 2 mes(es) con el fin de Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

DOCUMENTOS ENVIADOS

PLAN CONTRACTUAL
FICHA EBI -D (Si a ello hubiere lugar)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordialmente,

Oscar Javier Asprilla Cruz

C:C.

Anexos: folios

Proyecto: Leidy Mora Buitrago

Reviso: Oscar Javier Asprilla Cruz

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Méritos
 Solicitud No. 40 del 12 de enero de 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE:		4204000 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICA	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTIAS PARA EL AÑO 2021	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (mínima cuantía)	Desde: \$.00
		Hasta: \$	40,883,670.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	40,883,671.00
		Hasta: \$	408,836,700.00
	C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	408,836,701.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	40,883,671.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	40,883,671.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2021 EN FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ORACLE COLOMBIA LIMITADA
IDENTIFICACIÓN O NIT	800103052
OBJETO	Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.
ALCANCE DEL OBJETO	n.a
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	doscientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos dieciocho pesos m/cte. (\$261,647,218.00) Incluido IVA.
OBSERVACIONES	n.a
FORMA DE PAGO	Conforme los establecido en el contrato de agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 mes(es)
OBLIGACIONES	Las obligaciones generales y específicas son las señaladas en el contrato de agregación de Demanda software por catálogo CCE-139-IAD-2020 (El AMP proviene del Proceso de contratación directa No CCE-116-IAD-2020).

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SERVICIO Bogotá D.C

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
----------	------------	-------------	------------------------	---------------------	--------------

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR No

SUPERVISION A CARGO Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ o quien este designe

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA - -

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
 Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
 Licitación Pública o Concurso de Meritos
 Solicitud No. 40 del 12 de enero de 2021

PLAN CONTRACTUAL	X
FICHA EBI -D (Si a ello hubiere lugar)	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO	
ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE MITIGACIÓN	
ESTRUCTURA DE COSTOS	
LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIÓN	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	
REGISTRO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - RIT	
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD O PROVEEDOR EXCLUSIVO (Si a ello hubiere lugar)	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR (Si a ello hubiere lugar)	
CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCION, MODELO DE UTILIDAD O REGISTRO INDUSTRIAL ((Si a ello hubiere lugar)	

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

 Oscar Javier Asprilla Cruz

NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROYECTO: 133011605540000007	OBJETO DEL CONTRATO	Valor Prog. Contrato	APR DO	OEA DO	Fecha E.F.T.	Solicitud Disponibilidad		Disponibilidad No.	Saldo Contrato Programado	Disponibilidad Fecha	Soi_Contrato	Registro Presupuestal		Orden_Pago Valor	Saldo Reg. Pptal
						No.	Fecha					Valor	Fecha		
22	Adquirir la extensión de garantía para equipos Firewall que se encuentren fuera de garantía y que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General. Componente: BT02-03-0112 - Adquisición de Hardware y/o Software	200,000,000.00	SI		02/02/21				200,000,000.00						
23	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, software e infraestructura de tecnología de información y/o comunicaciones para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y de los proyectos o programas que esta ejecute. Componente: BT02-03-0112 - Adquisición de Hardware y/o Software	204,425,000.00	SI		03/02/21				204,425,000.00						
24	Adquisición, configuración, instalación de licencias (software) para fortalecer la plataforma tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Componente: BT02-03-0112 - Adquisición de Hardware y/o Software	270,000,000.00	SI		02/09/21				270,000,000.00						
25	Adquirir la actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020. Componente: BT02-03-0112 - Adquisición de Hardware y/o Software	289,322,000.00	SI		03/11/20	326	06/01/21	261,647,218.00	27,674,782.00						.00
26	Prestar servicio de outsourcing de impresión, mesa de ayuda, de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos en la RED CADE y las diferentes sedes de la Secretaría. Componente: BT02-01-0332 - Arrendamiento de Hardware y Software - Outsourcing	338,500,000.00	SI		03/10/20				338,500,000.00						
27	Adquirir productos y servicios Microsoft para dar continuidad a las aplicaciones, sitios y/o páginas web a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020. Componente: BT02-03-0112 - Adquisición de Hardware y/o Software	925,800,000.00	SI		01/01/21				925,800,000.00						
999	Prestar servicios de apoyo y soporte técnico, para resolver las solicitudes registradas sobre aplicativos o software en especial las que tienen que ver con el sistema de asignación de turnos - SAT de la Secretaría General. Componente: BT03-04-0001 - Personal contratado para apoyar las actividades propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad	21,294,000.00	SI		05/12/20				21,294,000.00						
Total Actividad...		2,689,971,000.00						261,647,218.00	2,428,323,782.00					.00	.00
28	Optimizar sistemas de información y de gestión de datos de la Secretaría General. Componente: BT03-04-0289 - Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los Proyectos de Inversión de la Secretaría General	52,341,000.00	SI		05/12/20				52,341,000.00						
29	Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo y pruebas de los diferentes software web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Componente: BT03-04-0289 - Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los Proyectos de Inversión de la Secretaría General	52,341,000.00	SI		05/12/20				52,341,000.00						
30	Prestar sus servicios profesionales para la gestión técnica de las plataformas web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Componente: BT03-04-0289 - Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los Proyectos de Inversión de la Secretaría General	52,341,000.00	SI		05/12/20				52,341,000.00						
31	Prestar los servicios profesionales para crear y dar soporte a los sitios y/o aplicativos web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que estén bajo la gestión técnica de la	78,511,000.00	SI		05/12/20				78,511,000.00						



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	104 Secretaría General
Proyecto	7872 Transformación Digital y Gestión TIC
Versión	5 del 13-OCTUBRE-2020
Código BPIN	2020110010185

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 15-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020
Tipo de proyecto	Sistematización Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Diseño final

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa	54 Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la emergencia generada por el COVID 19 en el año 2020, la Entidad diseñó una estrategia virtual de participación que aportó a la formulación del PDD y de los proyectos de inversión. Se realizaron 6 FacebookLive con la ciudadanía, expertos y servidores: Bogotá epicentro de paz y reconciliación: 219 asistentes, 19.400 personas alcanzadas, 55 veces compartido, 34 preguntas, 16 comentarios. Bogotá una ciudad inteligente: 235 asistentes, 10.300 personas alcanzadas, 50 veces compartido, 47 preguntas. Gobierno Abierto de Bogotá: 529 asistentes, 70.480 personas alcanzadas, 81 veces compartido, 36 preguntas. Eficiencia en el servicio ciudadano: 285 asistentes, 8.900 personas alcanzadas, 35 veces compartido, 37 preguntas, 90 comentarios. Política del talento humano: 566 asistentes, 8.800 personas alcanzadas, 28 veces compartido, 104 preguntas, 89 comentarios. Valor de lo público: 222 asistentes, 6.651 personas alcanzadas, 17 veces compartido, 62 preguntas, 58 comentarios.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El problema central del proyecto es el "Bajo nivel de generación de valor público, a partir del uso y aprovechamiento de las TIC, a los ciudadanos, a la Secretaría General, y a todos los demás grupos de interés"

Aunque Bogotá ha realizado esfuerzos por avanzar en su transformación digital todavía hay un camino muy largo por recorrer en cuanto a la eficiencia de los servicios que se prestan a la ciudadanía, a un gobierno de datos para gestionar conocimiento en la toma de decisiones, a la implementación de buenas prácticas en el uso de las tecnologías, a la definición, aprobación e implementación de políticas de seguridad de la información y al tratamiento de datos personales e identificación de activos de información en todas sus Entidades.

Según cifras del DANE a 2018 en Bogotá 7.6 millones de bogotanos utilizan el computador, internet, teléfono celular o señal de radio en el hogar; 4.9 millones utilizan computador y de estos solo el 27,3% sabe un lenguaje de programación especializado. Adicionalmente, 1.5 millones de bogotanos no utilizan internet y de estos el 40% se debe a que no sabe usarlo. Esto implica que Bogotá debe realizar acciones para mejorar el uso y apropiación en temas TIC para la transformación digital de la ciudad. Por otro lado, en el índice de IMD Smart City del año 2019, producido por el IMD Business school for management and leadership courses, Bogotá aparece de 98 entre 102 ciudades, superando únicamente a El Cairo, Nairobi, Rabat y Lagos, y con una calificación D, la más baja del estudio. Solo siete ciudades latinoamericanas hacen parte del índice entre ellas dos colombianas, Bogotá y Medellín, esta última se encuentra en el puesto 91. De acuerdo con este estudio, se debe hacer un esfuerzo significativo en el balance de aspectos tecnológicos y económicos con dimensiones humanas, para así avanzar en temas preponderantes para el Distrito como calidad del aire, congestión del tráfico vehicular, transporte público, creación de trabajo y corrupción.

Una ciudad que desee ser una Smart City debe dirigir gran parte de sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en temas trascendentales como educación, salud, trabajo digno y de calidad, así como acceso a medidas de transformación digital, innovación, emprendimiento información, participación ciudadana e innovación abierta, educación para la cuarta revolución industrial, entre otros

Teniendo en cuenta lo anterior, es clara la importancia de contar con una política pública de territorio inteligente, agendas sectoriales de transformación digital que le permitan a Bogotá consolidar el valor público del uso y aprovechamiento de las TIC, y una agencia analítica de datos que permita tener información de calidad para la toma de decisiones.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La "Transformación digital y gestión TIC" para que Bogotá sea un territorio inteligente tiene como objetivo "Generar valor



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
 Proyecto 7872 Transformación Digital y Gestión TIC
 Versión 5 del 13-OCTUBRE-2020
 Código BPIN 2020110010185

público para la ciudadanía, la Secretaría General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC". Este proyecto abarca los diferentes grupos de interés de la Secretaría General, asimismo, propenderá por la transformación digital de los 15 sectores de la administración distrital y un desarrollo enfocado en los entes de control. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Alta Consejería Distrital de TIC y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene el propósito de lograr la coordinación y el suficiente nivel de cooperación entre las instancias públicas y privadas de análisis, regulación, producción, y de base participativa, para la definición, promoción e implementación de iniciativas que impacten a los ciudadanos de Bogotá en su bienestar, a través de toda la estructura institucional del Distrito y con la agencia activa de la ciudadanía.

Las nuevas iniciativas de transformación digital se convertirán en agendas de trabajo colaborativo gracias a la acción coordinada de los agentes del Ecosistema Digital para el aprovechamiento de las TIC en diferentes aspectos, por ejemplo:

- Promover la cooperación e innovación en el territorio a través del uso planeado y pertinente de los recursos tecnológicos y la información relevante para la atención de los procesos productivos y del bienestar.

- Habilitar al sector productivo que busca el mejoramiento de la calidad de sus servicios y la extensión de las capacidades de generación de utilidad de sus modelos de negocio.

- Entre otros

Estas iniciativas involucran un proceso incremental de apropiación del conocimiento en TIC, y de madurez de la institucionalidad distrital a través de los estándares y referentes nacionales e internacionales de: gobierno digital, seguridad y privacidad de la información, plataforma tecnológica.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar valor público para la ciudadanía, la Secretaria General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones
- 2 Contar con servicios digitales que atiendan las necesidades de los grupos de interés

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implementar	100.00	por ciento	de los lineamientos de la política pública nacional de Gobierno Digital priorizados por la Secretaría General
2	Liderar	100.00	por ciento	la formulación, sensibilización y apropiación de la política pública de Bogotá Territorio Inteligente
3	Asesorar	100.00	por ciento	el diseño e implementación de las 16 agendas de transformación digital y sus aceleradores transversales
4	Implementar	1.00	centro	de recursos de TI compartido
5	Desarrollar	1.00	estrategia	de apropiación para potenciar el conocimiento y uso de tecnologías.
6	Implementar	100.00	por ciento	el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPi)
7	Mantener	1.00	plataforma	tecnológica y de redes de la Secretaria General actualizada

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Servicios de venta y de distribución	3,796	2,633	5,545	6,496	4,669	23,139



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
 Proyecto 7872 Transformación Digital y Gestión TIC
 Versión 5 del 13-OCTUBRE-2020
 Código BPIN 2020110010185

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,138	1,165	3,831	3,442	3,332	12,908
Mano de obra calificada	3,561	7,901	6,594	7,414	7,247	32,717
Servicios inmobiliarios	120	0	0	0	512	632
Mano de obra no calificada	66	201	118	124	113	622

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$8,681	\$11,900	\$16,088	\$17,476	\$15,873	\$70,018	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,743,955	Bogotá
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,834,167	Bogotá
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,901,653	Bogotá
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,968,095	Bogotá
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,968,095	Bogotá

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Portal de datos de libre acceso del Banco Mundial	Banco Mundial	23-04-2020
2 Unlocking Thechnology for the Global Goals	World Economic Forum	01-01-2020
3 Inclusión Digital para Todos	Unión Internacional de Telecomunicaciones - ITU	23-04-2020
4 Actualización BogoTIC 2019	Alta Consejería Distrital para las TIC	23-04-2020
5 Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales, cuadernillo del ¿Panorama general¿	Banco Mundial	01-03-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

2020_06_15: V1Formulación inicial de proyecto para su registro en el Banco de Programas y Proyectos Distrital según el Plan de Desarrollo Distrital un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020 - 2024, acuerdo distrital 761 de 2020.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
Proyecto 7872 Transformación Digital y Gestión TIC
Versión 5 del 13-OCTUBRE-2020
Código BPIN 2020110010185

2020_06_17: V2 Se genera versión 2 ajustando el proyecto conforme a las observaciones y sugerencias realizadas por SDP recibidas el 16 de junio
2020-06-17: Se registra el proyecto de inversión jefe O. Planeación.
2020-08-13: Por solicitud del proyecto se modifica la redacción de la meta 3, pasando la unidad de medida de número de agendas a porcentaje
2020-10-13: Modificación por ajuste de la programación presupuestal 2020 y asignación de cuota global de gasto 2021, radicado 2020EE185002O1.

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Felipe Guzman Ramirez
Area Alta Consejería Distrital para las TIC
Cargo Alto Consejero Distrital
Correo fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co
Teléfono(s) 3813000 ext 3053

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto de inversión cumple con los requisitos del proceso de formulación, se realizó de forma participativa a través diferentes canales virtuales y aporta al cumplimiento del PDD un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Alexandra Cecilia Rivera Pardo
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe de Oficina
Correo acrivera@alcaldiabogota.gov.co
Teléfono 3813000 EXT. 1130
Fecha del concepto 17-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



Inicio | Registro | Buscar Proceso de | Plan anual de adq

[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

Id de página: 12001330 [Ayuda](#)

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2021
Versión: 2

Usuario creador: MARIA CAMILA REYES

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



SECRETARÍA 0

GENERAL

Recomendación

DE LA

(es)

ALCALDÍA

MAYOR DE

BOGOTÁ



COLOMBIA,

Bogotá



Año: 2021

Misión y visión:

Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector gestión pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
Visión: En 2030, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., será reconocida por posicionar una gestión pública distrital moderna, eficiente, transparente y abierta, y por generar las condiciones necesarias para la consolidación de la paz y la reconciliación en la Bogotá Región, a través de los valores institucionales y en diálogo permanente con la ciudadanía.

Perspectiva estratégica:

P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓN P5 - CAPITAL ESTRATÉGICO - COMUNICACIONES

Información de contacto

Nombre: MARIO ALBERTO CHACON

Teléfono: 3813000

Correo electrónico: contratosgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 105.469.908.830 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 408.836.700 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 40.883.670 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
43232304	Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.	Febrero	Febrero	45 Día(s)	Selección por medio de licitación abreviada

[Exportar excel](#)[Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable
-------------------------	-------------	-----------------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados[Exportar excel](#)

Versiones previas

[Volver al principio](#)

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
MARIA CAMILA REYES	Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector ge ...	P1 - ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA. P2 - SERVICIO AL CIUDADANO P3 - EFICIENCIA P4 - INNOVACIÓ ...	6/01/2021 12:28:45 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	1	Descargar

[Volver](#)[Exportar todos](#)



Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Hugo Paez Villamil identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.384.840 expedida en Bogotá, en calidad de profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 40 de fecha 12 de enero de 2021, la cual se adelantará bajo la modalidad de Agregación de demanda por Acuerdo Marco de Precios y cuyo objeto es: “Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.”, manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Duración: Dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) establecidas en el Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020.

En el presente proceso SI ____ o NO X se incluyen cláusulas ambientales. Dado que se trata de servicios alojados en una infraestructura de nube y la contratación se realiza mediante la modalidad de Agregación de demanda por Acuerdo Marco de Precios.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. N.A.	N.A.
2. N.A.	N.A.
3. N.A.	N.A.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 14/01/2021

por quien la suscribe,

Hugo Paez Villamil
Profesional Especializado

Revisado por: Patricia Vásquez Neira- Contratista -Dirección Administrativa y Financiera
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Aprobado por: Patricia Vásquez Neira- Contratista -Dirección Administrativa y Financiera
Líder Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RE: Declaración de verificación de inclusión de cláusulas ambientales con código 4233100-FT-1152 - ORACLE

Patricia Vasquez Neira <pvasquez@alcaldiabogota.gov.co>

Vie 15/01/2021 12:16

Para: Leidy Yineth Mora Buitrago <lymora@alcaldiabogota.gov.co>; Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Sandra Viviana Muñoz <svmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Hugo Paez Villamil <hapaezv@alcaldiabogota.gov.co> 1 archivos adjuntos (113 KB)

4233100-FT-1152 ORACLE revisado gestion ambiental.doc;

Buen día,
Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la Declaración de verificación de inclusión de cláusulas ambientales 4233100-FT-1152, revisada y aprobada, para continuar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.”*

La información diligenciada se incluyó en color azul.

Cordialmente,



PATRICIA VÁSQUEZ NEIRA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2306



De: Leidy Yineth Mora Buitrago <lymora@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** viernes, 15 de enero de 2021 8:19 a. m.**Para:** Gina Alexandra Vaca Linares <gavaca@alcaldiabogota.gov.co>; Patricia Vasquez Neira <pvasquez@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Sandra Viviana Muñoz <svmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Hugo Paez Villamil <hapaezv@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** Declaración de verificación de inclusión de cláusulas ambientales con código 4233100-FT-1152 - ORACLE

Buen día,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite para revisión y aprobación la Declaración de verificación de inclusión de cláusulas ambientales 4233100-FT-1152, diligenciado para el adelantamiento de proceso de contratación por la modalidad de Acuerdo Marco de Precios.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



LEIDY YINETH MORA BUITRAGO
CONTRATISTA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES - OTIC
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma

inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>



COMPROMISO DE IDONEIDAD E INTEGRIDAD

Solicitud de contratación N° 40

Objeto: Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

Valor del presupuesto oficial: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 261.647.218,00) M/CTE, Incluido IVA en los casos que aplique y gravámenes a que haya lugar.

Dependencia encargada de estructurar la parte técnica: Oficina de Tecnologías de la Información.

Leidy Yineth Mora Buitrago y Hugo Paez Villamil, identificados como aparece al pie de nuestra firma, obrando en nuestro propio nombre manifestamos que:

1. Contamos con los conocimientos técnicos que permitieron objetivamente y desde el punto de vista profesional participar en la estructuración del proceso de selección anteriormente citado.
2. Las condiciones técnicas exigidas en desarrollo de la estructuración del proceso de selección responden a un estudio detallado y objetivo de las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3. El estudio de mercado adelantado para el presente proceso de contratación se llevó a cabo teniendo en cuenta los criterios técnicos requeridos por la entidad y sin limitar la participación plural de los posibles interesados y proponentes del proceso de selección pública.
4. En desarrollo del proceso de evaluación técnica, los profesionales seleccionados para tal fin poseen el conocimiento idóneo para aclarar, modificar, desvirtuar o aceptar cualquier tipo de observación técnica, bajo el principio de transparencia e integridad del proceso de selección.
5. Los requisitos habilitantes establecidos por la *Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* garantizan la pluralidad de oferentes y transparencia dentro del presente proceso de selección. Adicionalmente, fueron estudiados y analizados en procura de garantizar la participación plural de los oferentes.
6. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno que impidiera la estructuración transparente de los estudios y documentos previos del presente proceso de selección.
7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas de corrupción que atenten contra el erario o favorecimiento de un tercero en desarrollo del presente proceso de selección.
8. Nos comprometemos a comunicar a *Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* el contenido del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



- explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica.

En constancia de lo anterior firmamos este documento a los 29 días del mes de octubre de 2020.

Nombre: Hugo Paez Villamil Profesional Especializado Documento de Identidad: 79.384.840	Nombre: Leidy Yineth Mora Buitrago Contratista Documento de Identidad: 1.018.425.081
---	--

En consecuencia, de lo anterior yo: **Oscar Javier Asprilla Cruz** como **Jefe de la Oficina De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** me encuentro enterado/a del presente compromiso de idoneidad e integridad técnica suscrito por los servidores de la dependencia.

Nombre: **Oscar Javier Asprilla Cruz**
Cargo: Jefe de la Oficina De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Documento de Identidad: C.C. 79.811.967



Constancia de verificación de la aprobación del proceso en Comité de Contratación y registro en el Plan Anual de Adquisiciones

Nosotros, NYDIA MORENO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No.53011862 en calidad de Apoyo, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsables jurídicos de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: “*Adquisición de licenciamiento ArcGis por medio del Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020 para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*” bajo la solicitud de contratación No. 40 de fecha 12 de enero de 2021, he verificado que el presente proceso fue avalado en Comité de Contratación el día 4 de enero de 2021 y se encuentra ajustado de conformidad con lo discutido en dicha sesión de Comité de Contratación.

Así mismo, verificamos que dicho proceso se encuentra en la versión 2 del Plan Anual de Adquisiciones de la plataforma SECOP 2 y responde a lo descrito en los estudios y documentos previos.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 19/01/2021 por quien se relaciona a continuación.

NYDIA MORENO BUITRAGO
Apoyo – Dirección de Contratación



ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021, en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ubicada en la carrera 8 No. 10-65, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 204 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual " *Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones* ", se procede a conformar el Comité Evaluador del proceso de selección que tiene por objeto: " *Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020*", a partir de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1. Que el área de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicó en la Dirección de Contratación solicitud de contratación con las siguientes características:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SELECCIÓN ABREVIDA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AGREGACIÓN DE DEMANDA	"Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020"	\$ 261.647.218 Incluido IVA

2. Que una vez verificadas las condiciones técnicas del proceso de selección y dado que la evaluación del mismo no reviste complejidad, se requiere una participación menor de profesionales en el comité evaluador, a la dispuesta como regla general en la Resolución 204 de 2020, por lo que se procederá a integrar el mismo de acuerdo con la necesidad del proceso, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Resolución citada.

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

AREA	PROFESIONALES DESIGNADOS
DIRECCION DE CONTRATACIÓN (Verificación Jurídica)	Nydia Moreno Buitrago
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (Verificación y evaluación financiera y de oferta económica)	Jorge Tulio Cubillos
ÁREA SOLICITANTE (Verificación y evaluación técnica)	Leidy Yineth Mora Buitrago Hugo Páez Villamil



En desarrollo de sus funciones el comité deberá verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas, responder observaciones a los pliegos de condiciones/invitación pública y a los informes publicados, así como recomendar al ordenador del gasto la suscripción de adendas, en el término establecido para tal efecto.

En constancia de lo anterior suscriben la presente acta:

JEFES DE ÁREA:

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora de Contratación (E)

LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
Subdirector Financiero

OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

HECTOR PÁEZ VILLAMIL
Evaluador Técnico

LEIDY YINETH MORA BUITRAGO
Evaluador Técnico

NYDIA MORENO BUITRAGO
Evaluador Jurídico

JORGE TULIO CUBILLOS
Evaluador Financiero

RE: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>

Lun 18/01/2021 3:52 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mcperez@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Buenas tardes,

Aprobado.

Saludos cordiales,



OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ
JEFE OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Secretaría General - Alcaldía
Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1161



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado el: Lunes, 18 de enero de 2021 3:15 p. m.

Para: Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mcperez@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.", para su información y respectiva aprobación.

Quedo atenta,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



De: Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 6:27 p. m.

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Marcela Olarte Gelvez <lmolarte@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Nydia,

De acuerdo al profesional designado por la Dirección de Contratación esto de acuerdo con el documento.

Cordialmente,



MIGUEL CRUZ RAMÍREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Alcaldía Mayor de
Bogotá



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 18:24

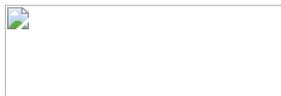
RE: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Maria Clemencia Perez Uribe <mcperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 19/01/2021 12:23 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Buen día, aprobado



MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de
Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1401



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 3:15 p. m.

Para: Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mcperez@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "*Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.*", para su información y respectiva aprobación.

Quedo atenta,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



De: Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 6:27 p. m.

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Marcela Olarte Gelvez <lmarlarte@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Nydia,

De acuerdo al profesional designado por la Dirección de Contratación esto de acuerdo con el documento.

Cordialmente,



MIGUEL CRUZ RAMÍREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 18:24

Para: Laura Marcela Olarte Gelvez <lmarlarte@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "*Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-*

Re: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Mar 19/01/2021 12:57 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Jorge Tulio Cubillos Alzate <jtcubillos@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo
Aprobado
Lucho H

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Monday, January 18, 2021 3:15:07 PM
To: Oscar Javier Asprilla Cruz <ojasprilla@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clemencia Perez Uribe <mperez@alcaldiabogota.gov.co>; Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.", para su información y respectiva aprobación.

Quedo atenta,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



De: Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 6:27 p. m.

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Marcela Olarte Gelvez <lmlarte@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: RE: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Buenas tardes Nydia,

De acuerdo al profesional designado por la Dirección de Contratación esto de acuerdo con el documento.

Cordialmente,



MIGUEL CRUZ RAMÍREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá



De: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de enero de 2021 18:24

Para: Laura Marcela Olarte Gelvez <lmlarte@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel Ernesto Cruz Ramírez <mecruz@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PARA APROBACIÓN

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Acto Administrativo de Designación de comité evaluador correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: "Adquirir la Actualización y soporte del Licenciamiento de productos Oracle a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020", para su información y autorización.

Este documento es remitido a los jefes de área del comité evaluador para que sea aprobado mediante correo electrónico. Teniendo en cuenta que lo debe aprobar la Dra. María Clemencia como Directora de contratación (e), solicito su autorización validando el documento y comentando a la Dra. Clemencia para que apruebe cuando se le remita el correo.

Los documentos ya fueron revisados y se encuentran correctamente ajustados a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Cordialmente,



NYDIA MORENO BUITRAGO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1547



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>